

LOS ESCRITOS DE CANGA-ARGUELLES Y LAS IDEAS DEMOCRATICAS DE NARIÑO.

UNA CITA BIBLIOGRAFICA OLVIDADA

Escribe: RAFAEL GOMEZ HOYOS, Pbro.

Al estudiar el pensamiento político de don Antonio Nariño y las fuentes que le sirvieron de inspiración, encontré en el N° 4 de La Bagatela (domingo 4 de agosto de 1811) una hermosa y elocuente carta de *El Filósofo sensible a una Dama su amiga*. Exasperado ante el espectáculo de frío egoísmo que presentaban muchos de sus compatriotas, los cuales no medían la Revolución sino con el mezquino rasero del lucro económico y de los gajes que de ella podían derivar, sin atender a los bienes espirituales que conlleva la libertad, les quiere dar una alta lección de auténtico patriotismo.

La ambición, en su pensamiento, no debe anteponerse al bien de la patria y mucho menos al de la libertad. Esta devuelve al hombre su dignidad y lo capacita para desarrollar sus talentos, sus fuerzas, su industria y su actividad, abriéndole los canales que conducen a la felicidad. Pero no es una lluvia de oro que desde el momento en que se proclama debe hacer ricos a todos.

Saludable advertencia que aprovechaba tanto a los logreros de todo cambio político, negociantes usufructuarios de la Revolución, como a los ingenuos patriotas que soñaban en una mágica transformación de la economía nacional propicia al enriquecimiento inmediato. A los que querían cobrar sus servicios a la Patria, les decía indignado: "Eres más que un mercenario que ha querido vender al público un grito, una mediana acción, no por el deseo del bien común, sino por la esperanza de una recompensa?..."

Luego de rechazar con enojo esta cómoda postura de los seudo patriotas, agrega: "Compara ahora este modo de pensar con un rasgo que te voy a transcribir del elocuente discurso de un verdadero patriota, de un Español digno de mejores tiempos". Y el honrado escritor hace aquí una llamada cuya nota al pie de página escapó al mismo autor o quizás al impresor. Siguen cuatro elocuentes párrafos en los cuales se demuestra en

elegantes cláusulas cuál debe ser el amor a la patria exigido por la naturaleza y la razón, y reclamado por el cristianismo.

¿Cuál es el autor citado por Nariño, ese “verdadero patriota, digno de mejores tiempos?”. Llegué a creer que podía ser Jovellanos, pero en ninguna de sus obras encontré las frases transcritas.

La casualidad vino a ponerme sobre la pista. En el Fondo Quijano Otero de la Biblioteca Nacional se conserva un folleto en 8º de 32 páginas, pulcramente editado en Medellín en el año de 1834. El título completo reza así: “Sermón político por Don José Canga Argüelles. Medellín. Impreso por Manuel Antonio Balcázar. Año de 1824-25”.

En un breve prólogo el editor nos da los datos siguientes: “Un eclesiástico aficionado a las letras conserva un manuscrito traído por un oficial de los expedicionarios que bajo el título de sermón contiene un valiente discurso sobre los deberes que la naturaleza, la religión y la patria imponen a cada ciudadano. Obra, según expresa el manuscrito, del español Canga-Argüelles, tan conocido por sus celebrados escritos. Tuvimos el placer de leerlo, y no hemos podido resistir al deseo de servir y deleitar a nuestros compatriotas proporcionándoles su lectura...” (1).

Sabido es el brillante papel que en la política y en las letras de España desempeñó el conde José de Canga-Argüelles (1770-1843). Luchó valientemente en la guerra de la Independencia con las armas y con sus escritos, fue diputado en las Cortes de Cádiz de 1812, ministro de hacienda y jefe del Archivo de Simancas.

Aunque su discurso sobre el patriotismo, dirigido a los españoles para excitarlos a combatir a Napoleón, está escrito en forma de sermón religioso, sin embargo, toda la estructura de la obra, el estilo, las ideas y argumentaciones, revisten las características de un ensayo político. Seguramente el autor quiso darle más fuerza a ese llamamiento al patriotismo de sus conciudadanos para salvar la monarquía y la nación, dándole la forma de oración sagrada.

Pero a la vez es muy interesante observar la forma como Nariño adaptó a las circunstancias políticas de la Revolución nuestra las ideas monárquicas y absolutistas del escritor peninsular.

Nariño invierte con mayor lógica los párrafos, y transcribe en primer lugar uno que se halla en la página 8 del opúsculo de Medellín: “Hablar del amor a la patria es hablar el idioma de la razón, etc.”. Luego regresa a tres apartes que figuran en los primeros folios: “Mas no es solo el grito nunca interrumpido de la naturaleza quien nos avisa de nuestros deberes a la patria...”. (Página 6).

(1) Sermón Político por Don José Canga Argüelles, p. 3. En la Sala 1ª de la Biblioteca Nacional, Gobierno Colonial, 1808 a 1810, Pieza 25. “No faltarán algunos —termina el prologoista— que estimando cosa fuera de moda el leer sermones, y acostumbrados a juzgar de las obras por su título, pensarán hallar en ésta una fría declamación sobre algún objeto místico y desdenarán su lectura. Peor para ellos; pues se privarán, a más de la instrucción, del delicado placer que hasta el alma más indiferente experimenta leyendo esos trozos de fuerza y de elocuencia que solo sabe dictar el entusiasmo de una pasión generosa”.

El tercer trozo, cuajado de doctrina, sufre en la pluma del autor de *La Bagatela* una supresión que le imponía su fidelidad a las ideas democráticas. Dice así la cita hecha por el prócer:

“El cristianismo nos enseña a preferir siempre el bien común a nuestros intereses personales; a mirar por él incesantemente; a dedicarle nuestros trabajos y a sacrificarle en caso necesario nuestros bienes, nuestras personas y nuestra misma vida. El nos alarma contra los enemigos de nuestra patria; contra los opresores tiranos de su libertad; contra los destructores pérfidos de sus leyes; contra los violadores sacrílegos de su religión, y contra los perturbadores de su gobierno. El prescribe los justos límites de las dos potestades: da al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. El detesta a los tiranos como a usurpadores sacrílegos: condena el homicidio, el suicidio, el hurto, la calumnia, como contrarios al orden social; y pone a cubierto los derechos del ciudadano contra sus enemigos todos”.

Toda esta doctrina sobre la limitación del poder político, el rechazo de la tiranía y la defensa de los derechos humanos que Canga-Argüelles predicaba a los españoles para disponerlos a la resistencia contra los invasores franceses, Nariño la hallaba en pleno acuerdo con los principios de la tradición hispano-católica que él mismo había expuesto con singular brillo en la *Defensa* de 1795, en el proceso que se le siguió por la publicación de los *Derechos del Hombre*, y la cual continuaría defendiendo en los números posteriores de su brioso periódico. Con la diferencia de que él la aplicaba con rigurosa lógica en contra de los españoles.

Sin embargo en el texto del escritor peninsular había unas cláusulas que ni Nariño ni ninguno de nuestros ideólogos podían aceptar: la obediencia ciega a la persona del rey, cuyo poder se consideraba dimanado directamente de Dios, aun en el caso de manifiesta tiranía. Teoría consagratoria del absolutismo real, esparcida por los teólogos y escritores protestantes y acogida por los áulicos de las monarquías católicas europeas que iban ensanchando los límites de su poder absoluto, pero contraria a la tradición castellana y a la Escuela política española del siglo XVI.

He aquí las proposiciones intercaladas en el *Discurso* de Canga-Argüelles y suprimidas muy hábilmente por Nariño:

“El (el cristianismo) ordena la obediencia a los superiores legítimos; establece la subordinación a sus preceptos, *consagra sus personas y hace que se les mire como otros tantos vice-dioses en el mundo*; él prohíbe la sublevación como un crimen digno de los mayores anatemas”.

Era tan exagerada esta enseñanza de la obediencia al tirano de ejercicio, como se llamaba en la filosofía católica al gobernante legítimo que abusaba del poder, que más adelante el autor del *Sermón* político dice expresamente:

“Que ellos abusan del poder y de la autoridad, que nos oprimen injustamente, que son nuestros tiranos detestables, obedeced, no solo por temor, sino también por cumplir así con vuestros deberes. Que la impunidad los

hace más protervos; que el crimen toma nuevas alas de su independencia, que se glorían y jactan de su despotismo y tiranía... obedecibles y respetables...”.

Por cierto que al pie de estos rígidos preceptos de obediencia, el editor antiequiano del opúsculo pone una nota rebosante de sabiduría y de orgullo democrático: “Esta es la suerte —observa— de los pueblos que tienen jefes vitalicios e inviolables: el día que los oprimen se encuentran entre la espada y la pared, o sufrir en silencio el peso de su tiranía, o anegar la patria en sangre y lanzarse en los estragos de la guerra civil. No así, los que como nosotros, tienen magistrados temporarios y responsables: si la religión manda obedecerles, también prescribe a cada ciudadano llamarlos, cuando delincan, delante de la ley, y a los jueces castigarlos, sin que sea necesario trastornar las bases de la sociedad”.

Este fue el problema principal de filosofía política que se planteó a la conciencia cristiana de nuestros letrados: el desconocimiento de autoridades despóticas que no realizaban el bien común, en virtud de la doctrina suareziana, enseñada por los mejores teólogos y jurisconsultos de la Escuela española, de que la soberanía radicaba originariamente en el pueblo, a quien Dios se la comunicaba; pero el pueblo al trasferirla a los gobernantes, no se despojaba de ella totalmente, sino que la conservaba *in habitu*. Por lo tanto en caso de incumplimiento del pacto constitucional por parte del representante del poder y en circunstancias semejantes, la resistencia al tirano era legítima.

Desde los tiempos de la Revolución Comunera se enfrentaron las dos tesis contrarias: la democrática de tan honda raigambre en el pasado histórico y en la tradición doctrinaria de España, y la absolutista, surgida en los últimos siglos. Si el Padre capuchino Joaquín de Finestrada se hizo el adalid de estas teorías absolutistas en tiempo de los Comuneros, todos los predicadores y escritores realistas las sostuvieron con ardor en 1810. En folletos, en sermones religiosos y discursos políticos, y hasta en novenas piadosas, salieron a relucir estas concepciones sobre la autoridad y la sociedad.

Empero, tanto los ideólogos civiles de la Revolución de 1810 como los intelectuales pertenecientes al Clero patriota, podían esgrimir argumentos de sumo valor, basados en los mejores autores de teología y jurisprudencia: Santo Tomás, Suárez, Vitoria, Soto, Molina, De Castro, Mariana, Báñez, Belarmino, Martín de Azpilcueta o doctor Navarro, Vásquez de Menchaca y Covarrubias. Mientras que los adversarios no podían citar en su apoyo ningún teólogo o jurisconsulto de nota (1).

(1) No se puede subestimar la inquebrantable fidelidad con que los realistas de acá aceptaban ciegamente las teorías del origen divino de los reyes, pues ello hace resaltar más la dificultad de la lucha sostenida por los patriotas. Don Sebastián José López Ruiz, Contador General de Reales Tributos de la Presidencia de Quito, quien vino desterrado por los patriotas a Santafé, publicó aquí, en 1816, una *Conversación con su Familia sobre la fidelidad y obediencia al Soberano*, en la cual sostenía las siguientes ideas: “Todo cristiano ve la Imagen de la Divinidad en los Reyes; su auteridad y voluntad en la suya; sus órdenes, su providencia y su equidad en las leyes públicas y demás resoluciones. En lugar que la orgullosa filosofía no quiere descubrir en el Monarca sino un hombre más fuerte y como un individuo que supo sujetar a los grandes con sus beneficios y a los

En mi obra ya próxima a aparecer, ampliamente documentada, sobre la ideología de la Revolución de Independencia, se pone de relieve esa intensa agitación ideológica que fue la característica de nuestra lucha por la independencia, la cual preparó los espíritus para la heroica resistencia en el campo militar (1).

En ese libro aparecerá en todo su esplendor el auténtico pensamiento de Nariño, el más popular de los expositores doctrinarios por el papel de periodista que asumió como el más conforme a su vocación literaria y a la necesidad perentoria de adoctrinar al pueblo en el exacto conocimiento de sus derechos.

Sirvan entre tanto estas breves líneas para aclarar ese punto oscuro bibliográfico y revelar aspectos interesantes del espíritu que informaba sus campañas polémicas.



pequeños con el temor, o que debe esta clase a la fortuna de su nacimiento... Bien sé que una libertad mal entendida con la ayuda de un discurso especioso, alegará que este contrato social si no se hizo expresamente, a lo menos no puede dudarse que hubo un pacto tácito e implícito, porque no puede suponerse ni creerse que hayan querido los pueblos hacer un sacrificio absoluto y sin límites de todo cuanto tenían más apreciable, a unos señores feroces y a unas almas insaciables... Pero a esto se responde, etc...". Puede leerse este curioso escrito en la Biblioteca Nacional, Fondo J. M. Quijano Otero, N. 12.837, Pieza N. 28.

(1) El título de esta obra que editará en los próximos meses la Editorial Temis en dos volúmenes, es el siguiente: "La Revolución Granadina de 1810. Ideario de una Generación y de una Epoca. 1781-1821".